



RESOLUCIÓN EXENTA N° 536 .-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 22 de Abril de 2010.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. Solicitud de fecha 21.04.2010 de Don Fernando Meza Teppa, Biólogo, Rut. 16.049.003-9, con domicilio en Calle Tiburcio Saavedra N° 1850 de la Comuna de Temuco, cuyo objeto es solicitar autorización para una actividad de difusión con motivo de la Celebración del Día Internacional de la Tierra. Id.Doc.8490841.-

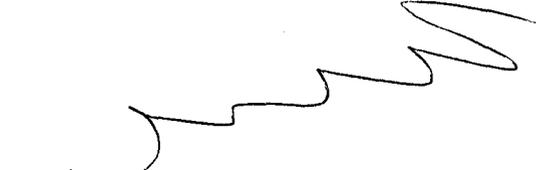
CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de una actividad de difusión en las afueras del actual edificio de la Intendencia ubicado en calle Prat entre Claro Solar y Manuel Montt, esta actividad consiste en instalar una mesa y un toldo de 2m² para entregar información a la ciudadanía sobre las campañas y las propuestas de Greepeace para un Chile sustentable., el día 22 de abril de 2010, en horarios de 15:00 a 17:00 horas.

RESUELVO:

1. **Autorícese** y Coordínese con Carabineros de Chile, las actividad señalada, en la comuna, lugar, fechas y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la manifestación: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; y c) que será responsable de todo daño que se produzca en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del Acto Público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


RÓDRIGO TELLEZ AVENDAÑO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTÍN

MMS/RTA/jsr

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía.
- I. Municipalidad de Temuco.
- Prefectura Carabineros de Cautín.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes.

Id Doc. -8494663